

PROMULGA ACUERDO N° 176 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, E INCORPORA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL RADICADAS EN LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DECRETO EXENTO 2229 /2021

RECOLETA, 24 DIC. 2021

VISTOS:

1. Artículo 4 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece la facultad de desarrollar de manera directa o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con acciones de prevención social y situacional, celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y en general medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
2. Decreto exento N° 1784 de 20 de octubre de 2021 que promulga acuerdo N° 155 de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba la creación del cargo de Director/a de Seguridad
3. El decreto exento N° 2069 de 02 de diciembre de 2021 que promulga el acuerdo N° 169 de 16 de noviembre 2021 que aprueba la creación de la Dirección Municipal de Seguridad Publica
4. El Acuerdo N° 176 de fecha 07 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal en que se acordó APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCIÓN ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCIÓN SERÁ "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN GENERAL".
5. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual el Sr **Daniel Jadue Jadue** que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

1917912

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, El acuerdo N° 176 de 07 de diciembre de 2021 que establece:

“APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCIÓN ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCIÓN SERÁ “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN GENERAL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MRH/RNA



ACUERDO N°176

RECOLETA, 07 DICIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por correo electrónico de fecha 15 noviembre 2021, de la Administradora municipal Sra. Gianinna Repetti y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCION SERA “DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue

Doña Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.C**
- **Secret. Municipal**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 176 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, E INCORPORA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL RADICADAS EN LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DECRETO EXENTO 2229 /2021

RECOLETA, 24 DIC. 2021

VISTOS:

1. Artículo 4 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece la facultad de desarrollar de manera directa o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con acciones de prevención social y situacional, celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y en general medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
2. Decreto exento N° 1784 de 20 de octubre de 2021 que promulga acuerdo N° 155 de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba la creación del cargo de Director/a de Seguridad
3. El decreto exento N° 2069 de 02 de diciembre de 2021 que promulga el acuerdo N° 169 de 16 de noviembre 2021 que aprueba la creación de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
4. El Acuerdo N° 176 de fecha 07 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal en que se acordó APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCIÓN ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCIÓN SERÁ "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN GENERAL".
5. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual el Sr **Daniel Jadue Jadue** que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

1917912

ACUERDO N°176

RECOLETA, 07 DICIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por correo electrónico de fecha 15 noviembre 2021, de la Administradora municipal Sra. Gianinna Repetti y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCION SERA “DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue

Doña Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Control
- Jurídico
- D.A.C
- Secret. Municipal



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, El acuerdo N° 176 de 07 de diciembre de 2021 que establece:

“APROBAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACION A INCORPORAR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL ACTUALMENTE RADICADAS EN LA DIRECCIÓN ATENCION AL CONTRIBUYENTE, POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA EL NOMBRE DE ESA DIRECCIÓN SERÁ “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN GENERAL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,
SECRETARIA MUNICIPAL**

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

Transcrito: Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal; Dirección de Control; Transparencia.